

Capitán de Corbeta don Ernesto Salaverry (Tiempo de servicios)

AUGUSTO E. BEDOYA

Presidente del Congreso

Por cuanto: El Congreso ha dictado la resolución siguiente:

Lima, 19 de noviembre de 1918.

Señor Presidente:

El Congreso ha resuelto que se abonen dobles los servicios que prestó a la Nación el Capitán de Corbeta don Ernesto Salaverry, a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores y en la Comisión Demarcadora de Límites con Bolivia.

Dios guarde a Ud.

ANTONIO MIRÓ QUESADA.—Presidente del Senado.

JUAN PARDO.—Diputado Presidente.
Francisco R. Lanatta.—Secretario del Senado.

Luis A. Carrillo.—Diputado secretario.

Por tanto: y no habiendo sido promulgada oportunamente por el Ejecutivo en observancia de lo dispuesto en el artículo 106 de la Constitución, mando se imprima, publique, circule y comunice al Ministerio de Marina, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos veinte.

AUGUSTO E. BEDOYA.—Presidente del Senado.

P. Max. Medina.—Secretario del Senado.

E. de la Piedra.—Senador secretario
Lima, 22 de octubre de 1920.

Numérese, cúmplase y publíquese.

Ontaneda.